

REF. : COMUNICACIÓN HECHO RELEVANTE

De conformidad con lo previsto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, por medio de la presente se procede a comunicar para su incorporación a los registros públicos de esa Comisión Nacional del Mercado de Valores, el siguiente hecho relevante:

La Asamblea General de Obligacionistas de la Primera Emisión de Obligaciones Convertibles/Canjeables en Acciones de Tele Pizza, S.A. 2004, en su sesión celebrada el 15 de octubre de 2005, adoptó el acuerdo consistente en proponer a la sociedad emisora Tele Pizza, S.A. la modificación de las condiciones de la emisión mediante la inclusión de un nuevo período de conversión y/o canje que habrá de tener lugar con anterioridad al primer período de conversión inicialmente previsto y que se propone esté comprendido entre el primer y último día hábil del mes de diciembre de 2005, siéndole de aplicación al nuevo período de conversión propuesto las restantes previsiones establecidas en las condiciones iniciales de la emisión para los períodos ordinarios de conversión de las obligaciones.

El Consejo de Administración de Tele Pizza, S.A., en su sesión celebrada el 18 de octubre de 2005, atendida la propuesta de la Asamblea General de Obligacionistas arriba referida ha adoptado el siguiente acuerdo:

Conceder a los titulares de las Obligaciones un período de conversión y/o canje adicional, que tendrá lugar entre el primer y último día hábil del mes de diciembre de 2005, y subsiguientemente, modificar parcialmente la redacción de los acuerdos relativos a la emisión de obligaciones que fue aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad en su reunión de fecha 17 de marzo de 2004, en los siguientes términos:

1. *Modificar el apartado 9.1 de los términos y condiciones de la Primera Emisión de Obligaciones Convertibles y/o Canjeables de Tele Pizza, S.A. 2004, que quedará redactado en lo sucesivo en la forma siguiente:*

telepizza®

Avenida Isla Graciosa 7
Parque empresarial La Marina
San Sebastián de los Reyes
28720 Madrid
T+34 91 657 6200

Telepizza S.A. inscrita en el
Registro Mercantil de Madrid,
Inscripción 1ª, hoja nº 81.671-9,
folio 9, tomo 8.688 de la sección
3ª del libro de sociedades.
CIF A-78849676

“9.1. Conversión ordinaria de las obligaciones

Los titulares de las Obligaciones objeto de la presente emisión podrán solicitar la conversión y/o canje de las mismas a partir del mes de diciembre de 2005 y en cuatro períodos de conversión (los “Períodos Ordinarios de Conversión”), sin sujeción a límite alguno y por la totalidad de las Obligaciones de las que sean titulares, de conformidad con lo que seguidamente se establece:

- a) *Primer Período de Conversión: estará comprendido entre el primer y el último día hábiles del mes de diciembre de 2005.*
- b) *Segundo Período de Conversión: estará comprendido entre el primer y el último día hábiles del mes de febrero de 2007.*
- c) *Tercer Período de Conversión: estará comprendido entre el primer y el último día hábiles del mes de febrero de 2008.*
- d) *Cuarto Período de Conversión: estará comprendido entre el primer y el último día hábiles del mes de febrero de 2009.*

Los titulares de Obligaciones que desearan ejercer su derecho de conversión y/o canje en cualquiera de los Períodos Ordinarios de Conversión anteriormente indicados deberán dirigirse a la Entidad Participante en IBERCLEAR donde se encuentren depositadas las Obligaciones a convertir y/o canjear y solicitar, por escrito y con carácter irrevocable, dicha conversión y/o canje.

Las solicitudes de conversión y/o canje de las Obligaciones en cada Período Ordinario de Conversión serán atendidas por el Consejo de Administración durante el mes natural siguiente a la finalización de cada uno de los mencionados Períodos.”

2. *Modificar, el tercer párrafo del apartado 8 de los términos y condiciones de la Primera Emisión de Obligaciones Convertibles y/o Canjeables de Tele Pizza, S.A. 2004, que quedará redactado en lo sucesivo en la forma siguiente:*

“De conformidad con lo previsto en el artículo 306 a) de la Ley de Sociedades Anónimas, la sociedad emisora se reserva la facultad de rescatar la totalidad de las Obligaciones integrantes de la presente emisión, mediante la amortización y pago anticipado, coincidiendo con cada uno de los cuatro Períodos Ordinarios de Conversión referidos en el apartado 9 siguiente. El ejercicio de la facultad de rescate y amortización anticipada corresponderá al Consejo de Administración de la Sociedad y deberá hacerse público mediante la correspondiente comunicación de hecho relevante, que será objeto de publicación igualmente en el Boletín de Cotización con al menos quince días de antelación a la fecha de inicio de cada uno de los

telepizza®

Avenida Isla Graciosa 7
Parque Empresarial La Marina
San Sebastián de los Reyes
28170 Madrid
T+34 91 657 6000

Telepizza S.A. inscrita en el
Registro Mercantil de Madrid,
Inscripción 1ª, hoja nº 81.671-2,
folio 9, tomo 8.688 de la sección
3ª del libro de sociedades.
CIF A-78849676

Períodos Ordinarios de Conversión, estableciendo en dicha comunicación la fecha de amortización anticipada de los valores (en lo sucesivo, la "Fecha de Amortización Anticipada"), la cual habrá de estar comprendida dentro de los tres (3) meses siguientes a la terminación del Período Ordinario de Conversión de que se trate".

3. *Facultar indistinta y solidariamente al Consejero Delegado Don Fernando Zapater Marqués y al Secretario Consejero Don Javier Gaspar Pardo de Andrade para que cualquiera de los mismos realice y otorgue cuantos actos y documentos públicos o privados sean necesarios para ejecutar, formalizar y en general, hacer efectivo, el precedente acuerdo incluyendo la comunicación del mismo a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, a los mercados y a cuantas entidades deban ser receptoras de dicha información así como el otorgamiento de la escritura pública en la que se formalice la modificación de las condiciones de la emisión hasta lograr su inscripción en el Registro Mercantil, otorgando asimismo cuantos actos o documentos públicos o privados sean precisos en complemento o subsanación de los primeros para adaptar los acuerdos a la calificación del Registrador Mercantil.*

Quedo a su disposición para cualquier aclaración sobre este asunto.

Atentamente,

Don Javier Gaspar Pardo de Andrade
Secretario-Consejero del Consejo de Administración
TELE PIZZA, S.A.

telepizza®

Avenida Isla Graciosa 7
Parque empresarial La Marina
San Sebastián de los Reyes
28700 Madrid
T+34 91 657 6000

Telepizza S.A. inscrita en el
Registro Mercantil de Madrid,
Inscripción 1ª, hoja nº 81.671-2.
folio 9, tomo 8.688 de la sección
3ª del libro de sociedades,
CIF A-78849676